

el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Química Inorgánica» (1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.**

Vacante la cátedra de «Química Inorgánica» (1.º y 2.º) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, o contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura en el concurso anunciado para proveer una plaza de Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Biología del Tabaco, de Sevilla, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.**

Aprobada por esta Dirección General la propuesta elevada por el Ingeniero Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco y a la vista del acta suscrita por el Jurado calificador del concurso anteriormente citado, ha resultado designado para ocupar plaza de referencia el concursante don Manuel Durán Grande.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Jaen por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.**

El día 30 de octubre próximo, a las diez horas y en las oficinas de este Distrito Forestal (Jorge Morales, 7), darán principio los ejercicios de oposición para cubrir cuatro plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto último, citándose para ello a los aspirantes admitidos que más abajo se relacionan.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios estará formado por los siguientes señores:

Don Santigao Mázquez Cobo, Ingeniero de Montes, como Presidente.

El Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Don Rafael Ruiz Peña, Ayudante de Montes, como Secretario.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en los citados ejercicios son:

Justo Lozano Roda, Victoriano Ferrer Quevedo, Prudencio Muñoz Manzaneda, Matías García Cabezas, Jesús Gómez Fernández, Manuel Higuera del Moral, Fausto Sánchez Navarro, Raimundo Morales Prada, Rafael López Navarro y Nicasio Lórente Muñoz.

Los aspirantes excluidos son los siguientes:

Por no haber abonado los derechos de examen: Fausto Sánchez Navarro, Antonio Sánchez Bermúdez, Juan Rodríguez Díaz, Felipe Adán García, Volusiano García García, Cándido F. García García, Félix Monte Poza, Ricardo Luis Celorrio Ciriano, Enrique Herranz Benito, Juan Berlanga Checa, Antonio Domínguez Peña, Manuel Fernández Hernández.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición y que hayan alegado derechos o méritos preferentes deberán presentar en esta Jefatura, antes de la citada fecha de celebración de los exámenes, los títulos o certificados que así lo acrediten, bien entendido que, en caso contrario, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Jaén, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, José Miguel Fernández-Almagro Pérez.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Logroño por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.**

Por la presente, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

### Opositores admitidos

Don Ricardo Celorrio Ciriano.  
 Don Eugenio Campo Herrero.  
 Don Germán San Bruno Sanz  
 Don Rufino Adalid Herce.  
 Don Teodoro Pinillos Fuerte.  
 Don Valeriano García García.  
 Don Roque Poza Mateo.  
 Don Juan José Revilla Fernández.  
 Don José Peregrina Peregrina.  
 Don Santos Martínez Martínez.  
 Don Salvador Jimeno Tejedor.  
 Don Simón Calvo Calvo.  
 Don Casimiro Gómez Martín.  
 Don Carmelo Alamos Arrial.  
 Don Primo de Pablo Esteban.  
 Don Felipe Adán García.  
 Don Julián Abad Pardo.  
 Don Antonio Cid Blanco.  
 Don Manuel Elvira Camarero.  
 Don David Raigosa Castrillo.  
 Don Faustino González Miguel.  
 Don Faustino Martínez González.  
 Don José Luis Hernández Jiménez.  
 Don Roberto Rivas Fernández.  
 Don David de Pedro Mediavilla.

*Opositores admitidos y su causa*

Don Laureano Otal Otal: Haber cumplido 28 años.  
 Don Celestino Sainz Izquierdo: Haber cumplido 28 años.  
 Don Cecilio Medina Andrés: Haber cumplido 28 años.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio, pueden presentar en esta Jefatura (General Franco, 12; segundo) las posibles reclamaciones.

Logroño, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Angel Lirón de Robles.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Tarragona por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.**

De conformidad con la Resolución de este Distrito Forestal publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 1962, convocando exámenes para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, vacantes en este Distrito Forestal, y finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en los mismos,

Esta Jefatura ha acordado dictar la siguiente resolución:

1.º Han sido admitidos a los exámenes de referencia los siguientes aspirantes:

1. Don Vicente Mestre Allepez.
2. Don Juan Vázquez Armenta.
3. Don Isidoro Olivar Duro.
4. Don Francisco Vilar Ferrer.
5. Don Juan Baque Margall.

2.º Han sido excluidos de tomar parte en dichos exámenes, por no cumplir el requisito establecido en la base cuarta de la convocatoria, sobre el ingreso del importe de los derechos de examen, los siguientes aspirantes:

1. Don Laureano Otal Otal.
2. Don Enrique Buesa Azor.
3. Don Alberto Hernando Cubilla.
4. Don Eugenio Campo Herrero.
5. Don Hilario Esteban Olloqui.
6. Don José Peregrina Peregrina.
7. Don Eutiquio Fermiñán Pérez.
8. Don Ricardo Luis Celorrio Ciriano.
9. Don Manuel Fernández Hernández.

Advirtiéndose a los que consideren infundada la exclusión que pueden impugnarla, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado», mediante recurso de reposición ante esta Jefatura.

3.º El Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes a los exámenes de referencia tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don José Luis Molina Vicente, Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de Tarragona.  
 Secretario: Don Antonio Fuertes Grasa, Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Tarragona.  
 Vocales: Don Gregorio Mansilla Garnilla, Capitán de la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona.  
 Don Rafael Martí Sánchez, Ayudante de Montes de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado de Tarragona.

Contra el nombramiento de este Tribunal o de alguno de sus miembros, y en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán recurrir los interesados que lo estimen procedente, mediante recurso de reposición ante esta Jefatura.

4.º El comienzo de los exámenes a que se refiere esta resolución tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en Tarragona, calle de Méndez Núñez, número 1, piso principal.

5.º A los efectos pertinentes, se advierte a los señores aspirantes que deben tomar parte en dichos exámenes que una vez comenzados éstos, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Tarragona, 15 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sánchez-Cózar y Ortega.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia concurso para cubrir la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona de Riaza.**

La Excma. Diputación Provincial de Segovia convoca concurso para cubrir la plaza de Recaudador de contribuciones de la zona de Riaza bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La plaza objeto del concurso corresponde al de funcionarios de Hacienda, y para la adjudicación se tendrán en cuenta los méritos y el orden de prelación establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

Segunda.—La zona que se anuncia es de tercera categoría, ya que el promedio del cargo líquido anual del último bienio asciende a la cantidad de 2.609.142,25 pesetas, con un premio de cobranza de 3.01 por 100. Además, la Corporación tiene asignado a esta zona un premio extraordinario de 4.000 pesetas anuales, siempre que el Recaudador consiga no tener valores perjudicados en segundo grado.

Tercera.—La fianza, con carácter colectivo, a constituir en la Depositaria provincial en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de nombramiento, será de 65.228,56 pesetas, equivalente al 2,50 por 100 del citado cargo, la cual podrá ser afectada por la Excma. Diputación Provincial para responder de la que ella tiene presentada ante la Administración del Estado.

Cuarta.—Los pueblos que componen esta zona recaudatoria son los 41 que integran el partido judicial de Riaza.

Quinta.—Por la acción ejecutiva tendrá derecho el designado a las dietas y devengos señalados en la legislación vigente, y en cuanto a los recargos del 10 y el 20 por 100, cuya mitad está asignada a la Diputación, percibirá el 90 por 100 de ésta si la recaudación en voluntaria rebasa el 95 por 100, y de no rebasar dicha cifra, sólo le corresponderá el 50 por 100, exceptuando, claro es, en uno y otro caso, las cantidades superiores a 5.000 pesetas obtenidas por recargos en un solo procedimiento o expediente ejecutivo.

Sexta.—El Recaudador nombrado tendrá también la obligación de recaudar cuantos derechos, tasas, contribuciones especiales, arbitrios e impuestos que tenga establecidos o pueda establecer en lo sucesivo la Corporación Provincial, percibiendo por dichos conceptos el oportuno premio de cobranza fijado o que se fije al servicio que se le encomiende, y aplicando el mismo 2,50 por 100 al cargo que se le haga en concepto de fianza.

Septima.—Igualmente queda comprometido a recaudar lo correspondiente a Organismos oficiales, cuya cobranza está encomendada o se encomiende a la Excma. Diputación, con los premios ya determinados.

Octava.—En previsión de que no hubiera solicitantes del turno a que corresponde la plaza serán admitidas también solicitudes de funcionarios provinciales, así como la de cualquier español mayor de veinticinco años, varón, no comprendido entre los citados anteriormente, que no tenga limitada la capacidad jurídica y acredite buena conducta y carecer de antecedentes penales, en momento oportuno.

Novena.—Sin perjuicio de lo anteriormente consignado, en cuanto a premios, éstos podrá revisarlos y modificarlos la Corporación cuando lo estime conveniente, pero siempre con la antelación debida al comienzo del ejercicio siguiente, de conformidad con lo que se determina en el artículo 48 del Reglamento de Régimen Interior del Servicio.

Décima.—Los concursantes presentarán en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de esta Diputación, durante las horas hábiles, las solicitudes debidamente reintegradas con los impuestos del Estado, tres pesetas, y de la provincia, 2,25. De conformidad a lo que determina el artículo sexto del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, bastará que los solicitantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, especialmente las que puedan determinar preferencia en el nombramiento, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes, así como los méritos que estimen convenientes.

Undécima.—El Recaudador nombrado quedará obligado al exacto cumplimiento de sus obligaciones, conforme al Estatuto de Recaudación, al Reglamento de Régimen Interior del Servicio y demás disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la Excma. Diputación tiene establecidas y pueda establecer en lo sucesivo para el funcionamiento del Servicio recaudatorio.

Segovia, 24 de septiembre de 1962.—El Presidente.—4513.